

ADICIONA Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 36 Y 72 DE LA LEY DE GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL DE LAS Y LOS EDUCANDOS.

El que suscribe, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I del numeral 1 del artículo 6 y 77, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 36; y se reforma la fracción III al artículo 72 de la Ley de General de Educación**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La División de Política Social del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados, refiere que **la salud mental** es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, e incluye padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia, y los trastornos del desarrollo en la infancia, algunos de los cuales se han agravado en los últimos tiempos.

En este sentido, lograr que la **población conserve la salud mental**, además de la salud física, depende, en gran parte, de la realización exitosa de acciones de salud pública, para prevenir, tratar y rehabilitar.

Otro aspecto inherente a la política social, es que la salud mental se relaciona al igual que la salud física, con la pobreza, en donde la incidencia de estos padecimientos exige de los afectados mayor proporción de los pocos ingresos que generan, además de lo incapacitantes que resultan, que como consecuencia disminuyen o frenan el potencial de desarrollo de las personas y por tanto de los núcleos familiares".¹

¹ <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/SaludMentalMexico.pdf>

Al respecto, **el pasado 8 de enero de 2020, presenté Proposición con Punto de Acuerdo** ante la Comisión Permanente para fortalecer las estrategias, programas, acciones y campañas que se están implementando para la prevención, atención y tratamiento de enfermedades mentales, el cual fue aprobado el 15 de enero de 2020.

En este Punto de Acuerdo destacué que **la salud mental abarca una amplia** gama de actividades directas o indirectas que se relacionan con el bienestar mental, el cual, debe tener un equilibrio y condiciones de bienestar social para que pueda desarrollarse adecuadamente.

Referí que era fundamental **dar seguimiento y fortalecer la salud mental** de las personas en cada etapa y actividad de su vida, pues ello permitiría prevenir y detectar oportunamente algún trastorno mental que puede mermar la salud y, en casos graves, a poner en riesgo la vida de quien padece alguna enfermedad mental.

Mencioné que la **Organización Mundial de Salud insta a trabajar** de manera permanente para garantizar y mejorar la salud mental de las personas y de la sociedad en conjunto y ello incluye fomentar el bienestar mental en cada actividad que se realicé para prevenir los trastornos mentales, proteger los derechos humanos.

Señalé que a nivel mundial, **los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias** constituyen 10% de la carga mundial de morbilidad y 30% de las enfermedades no mortales. Estas enfermedades mentales afectan anualmente a la economía mundial, ya que pierde cerca de 1 billón de dólares en productividad debido a la depresión y la ansiedad.

Destacué que **a nivel mundial 1 de cada 5 adolescentes** sufren por trastornos mentales y que esto puede iniciar a la edad de 14 años. La depresión afecta a más de 264 millones de personas y es una de las principales causas de discapacidad en el mundo.

Señalé que **anualmente se suicidan cerca de 800 mil personas**; esto es, cada 40 segundos una persona se quita la vida, por lo que el suicidio es la segunda causa de muerte entre las personas adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años.

Indiqué que entre las enfermedades mentales con más prevalencia y que se traducen en trastornos es la depresión, **al respecto, en el contexto de México, el INEGI** señaló en el marco del Día Mundial de la Salud Mental, que el 67.4% de los mexicanos tiene sentimientos de depresión alguna vez al año; 9.7% diario, 11.5% semanalmente y 11.5% cada mes, donde se ven afectados los rangos de edad de 7 a 14 años, con 14.6% de 15 a 29 años, los 25.8%.

En este sentido, **por el compromiso social y político que tengo en favor de la salud mental de nuestra población decidí dar seguimiento a este fundamental tema**, pero ahora con una iniciativa en el terreno educativo dirigida a procurar, promover, cuidar y fortalecer la salud mental en el ámbito de la diversidad lingüística, regional y sociocultural, además, de la población y grupos que asisten a planteles educativos públicos y privados, lo cual debe realizarse sin distingo alguno; asimismo, este planteamiento va dirigido para que las y los educando reciban el apoyo necesario enfocado al fortalecimiento de su salud mental.

Lo anterior, es fundamental, ya que la salud mental es un asunto de suma complejidad y de amplia relevancia actualmente. Pues nuestro **país enfrenta un panorama adverso con diversas dificultades domésticas y globales** como la pobreza, la inseguridad y la violencia que ha sido heredadas de administraciones omisas y políticas públicas neoliberales que hoy han ocasionado estrés, ansiedad, depresión y el debilitamiento de la cohesión social.

Es aquí donde **las y los educando se encuentran vulnerables**, por lo que, es necesario atender y dar soluciones a la salud mental en el sector educativo, que es el espacio donde se están forjando el futuro de México, un futuro que lo queremos con emociones sanas e innovadoras, preparadas para enfrentar la complejidad social.

Cabe señalar que, **la población estudiantil en sus distintos tipos, niveles, modalidades y opciones educativas se encuentra vulnerable en su salud mental** debido a las condiciones adversas en materia social y económica, pero también enfrentan el estrés escolar derivado de las exigencias del sistema educativo.

Al respecto, un **Estudio elaborado por la Universidad Autónoma Metropolitana sobre Salud Mental en Universitarios**, menciona:

- *Alrededor de 50% de los universitarios padecen Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).*
- *80% de los que sufren depresión no reciben tratamiento, a pesar de que esos padecimientos comienzan entre los 14 y 15 años de edad.*
- *La mayor prevalencia de salud mental está en el Déficit de Atención/Hiperactividad, con 14,7%: 13,3% con depresión; 5,7% con trastorno de pánico; 5%, abuso y dependencia de drogas, y 4,2%, dependencia de alcohol.²*

Lo anterior, es una muestra de un **sector de toda la matrícula estudiantil** de todos los niveles en el país, ahora traslademos esto a la **salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes** donde el problema es más serio.

Por ejemplo, el **INEGI indicó que en México** cada mes se registran 52 suicidios infantiles; donde de 2008 a 2018, cerca de 7 mil niñas, niños y jóvenes menores de 18 años se han quitado la vida, por diversos factores relacionados al deterioro de su salud mental. Por su parte, la Asociación Psiquiátrica Mexicana ha referido en las edades de 12 a 17 años, se incrementan los problemas de salud mental.

² <https://clustersalud.americaeconomia.com/sector-publico/mexico-80-de-los-universitarios-que-sufren-depresion-no-reciben-tratamiento>

La mencionada Asociación, indica que el 17% presenta ansiedad; más del 10% tiene problemas de afecto; más del 8% abusan de alcohol y drogas; cerca del 5% tiene conductas de tipo antisocial; y más del 1% padece trastornos de alimentación.

Esto de manera desafortunada impacta **en el desarrollo de la salud mental de las y los educandos**, quienes tienen que lidiar con estos problemas en su entorno familiar, social y escolar.

Otro dato, que sin **referir datos sobre la depresión** como un padecimiento mental en niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sector rural indican que alrededor del *70% de la población rural presenta estados de depresión debido a la violencia*³, lo cual se traslada al ámbito educativo en todos sus tipos, niveles, modalidades y opciones educativas.

Cabe señalar que la presente iniciativa es acorde a lo dispuesto en el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, que refiere, que los trastornos mentales afectan a **casi 30% de la población**, y sólo una quinta parte recibe tratamientos. Históricamente, en el país se registra una baja inversión destinada a la atención de la salud mental.

Por lo que, *la problemática se agudiza entre la población joven, quienes enfrentan niveles de prevalencia más altos de depresión y trastornos de ansiedad que, entre otras cosas, son causa de las altas tasas de incidencia de suicidio registradas en personas jóvenes (8 por cada 100 mil jóvenes).*⁴

Como integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, mantengo mi posición para mejorar la calidad de la salud mental en nuestro país, y estoy convencido que en el sector educativo se debe procurar, promover, cuidar y fortalecer.

³ Encuentro de Neurociencias 2019.

⁴ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

Legislar haciendo lo socialmente correcto es procurar la salud mental de las y los educandos para que tengan un desarrollo integral en los planteles educativos públicos y privados para que innoven y contribuyan en la construcción de un México con Bienestar, y para ello también es importante la participación de su círculo familiar cercano quienes deben coadyuvar con las autoridades educativas para que el apoyo sea integral.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Pleno la presente Iniciativa con Proyecto de

Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 36; y se reforma la fracción III al artículo 72 de la Ley de General de Educación

Único. - Se adiciona un párrafo segundo al artículo 36; y se reforma la fracción III al artículo 72 de la Ley General de Educación; para quedar como sigue:

Artículo 36. La educación, en sus distintos tipos, niveles, modalidades y opciones educativas responderá a la diversidad lingüística, regional y sociocultural del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios, además de las características y necesidades de los distintos sectores de la población.

La educación que se imparta en los términos del párrafo anterior, procurará la promoción y el cuidado de la salud mental de las y los educandos en planteles educativos públicos y privados, lo cual se realizará sin distingo alguno.

Artículo 72. Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma.

Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a:

I. y II. (...)

III. Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad, **así como el apoyo necesario enfocado a fortalecer su salud mental donde coadyuvará madres y padres de familia y tutores.**

IV. a X. (...)

TRANSITORIO

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se ajustará la legislación correspondiente al presente decreto en 90 días naturales posteriores a su entrada en vigor.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 28 de abril de 2020

Atentamente
Dr. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo
Diputado Federal